



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución designa becario PSI - NICOLAS SEIA

VISTO

Las presentes actuaciones; y el proceso de convocatorias a Becarios; y ORD-2022-4-E-UNC-REC mediante el cual se ha aprobado el “Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC” Artículo. 6 en donde se menciona que el Prosecretario de Informática aprobará las becas mediante la resolución respectiva. Además, comunicará formalmente al postulante y al responsable del área respectiva el otorgamiento o el rechazo de su solicitud de beca.

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática de la UNC presenta la necesidad institucional y operativa de implementar un sistema de formación mediante becas, para la promoción de actividades de investigación, desarrollo y asistencia técnica, en las diversas áreas relacionadas con el giro de sus competencias;

Que, en orden # 10 consta Acta de Selección elevada por la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” designada mediante RPSI-2023-32-E-UNC-PSI#REC y RPSI-2023-57-E-UNC-PSI#REC por la cual se solicita la designación del Sr NICOLÁS SEIA, DNI 43.366.980, quien desempeñará en el área de DESARROLLO tareas de desarrollo de frontend. Desarrollo de APIs y modelado de Base de Datos. Adquisición de conocimientos en CI/CD y contenedores. Dar soporte a sistemas existentes por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2025 al 16 de marzo de 2026;

Que en orden #14 obra el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Designar como becario en la Prosecretaría de Informática al Sr Nicolás SEIA, DNI 43.366.980 por el período comprendido entre 17 de marzo de 2025 al 16 de marzo de 2026, por el importe mensual estimado de \$313.832,39 (Pesos Trescientos Trece Mil Ochocientos Treinta y Dos con 39/100) e imputando dicho egreso a la Fuente 16 de la mencionada Prosecretaría. Se

informa que los importes se deberán actualizar de acuerdo a los aumentos paritarios del Personal No Docente según las tablas salariales vigente en este periodo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gestión Institucional.